

Fecha: 03-05-2021

Fuente: Prensa Antártica

Título: **Ministra Schmidt presenta borrador del reglamento para el funcionamiento del Comité Operativo para la Evaluación de Impacto Ambiental en Antártica**Link: <https://prensaantartica.cl/2021/05/03/ministra-schmidt-presenta-borrador-del-reglamento-para-el-funcionamiento-del-comite-operativo-para-la-evaluacion-de-impacto-ambiental-en-antartica/>

Visitas: 617

VPE: 2.067

Favorabilidad: No Definida

Ministra Schmidt presenta borrador del reglamento para el funcionamiento del Comité Operativo para la Evaluación de Impacto Ambiental en Antártica La mañana del viernes 30 de abril de 2021, se realizó una nueva reunión del Comité Operativo para la Evaluación Ambiental Antártica, presidido por la ministra del Medio Ambiente, Carolina Schmidt, y donde participaron la Intendente de la R. de Magallanes y Antártica Chilena, el Director de Antártica de MINREL, el Director de INACH, Seremis de Salud, Minagri y Turismo y operadores antárticos como FACH, Ejército y Armada.

En la oportunidad, la Ministra Schmidt presentó a los integrantes del Comité los principales contenidos del borrador de Reglamento que define la conformación y funcionamiento del Comité de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en el Medio Ambiente Antártico y establece el procedimiento de EIA, para proyectos y actividades que se planifique realizar en la antártica.

En este sentido, la ministra del Medio Ambiente, Carolina Schmidt comentó que “El 16 de marzo entró en vigor la nueva Ley Antártica y para cumplir con esta Ley y dar una protección efectiva al medioambiente antártico, como Ministerio nos corresponde elaborar este Reglamento que regula el funcionamiento del Comité Operativo de Evaluación Ambiental.

Gracias al arduo trabajo de los equipos, con ese borrador estamos avanzando en la institucionalización del comité, sus funciones y responsabilidades, el tipo de actividades que debe ir a evaluación e impacto ambiental, causales de admisibilidad, los criterios para determinar dicho impacto, los plazos de evaluación, entre otras materias.

Es un paso sustantivo para garantizar que la Antártica siga siendo una reserva para la biodiversidad y los ecosistemas”. El Reglamento, cuyos rasgos centrales se dieron a conocer hoy, fue elaborado por un Grupo de Trabajo interinstitucional, por lo que dispone la nueva Ley Antártica, los establecido por el Sistema del Tratado Antártico, y en particular por el Protocolo de Madrid y sus Anexos. Adicionalmente, fue muy útil la propia experiencia de funcionamiento del Comité, el cual se creó por Resolución Exenta del MMA en 2011.

“Para nuestro país y particularmente para nuestra región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el territorio antártico, para investigación y la paz de las naciones, ha sido y seguirá siendo un estratégico polo de desarrollo y vinculación internacional, sobre el cual, siempre ha estado puesta la atención del Gobierno Regional” comentó la Intendente de la región de Magallanes, Jeniffer Rojas. Es importante destacar que el texto que se presenta es un borrador, que será sometido a un proceso de consulta entre los organismos e instituciones vinculadas al tema, para escuchar las diversas opiniones y perfeccionarlo.

Según comentó el Seremi del Medio Ambiente de Magallanes, Carlos Olave “Para nuestra región la elaboración de este reglamento preliminar fue un proceso de suma relevancia, debido a nuestra cercanía con el continente blanco, esto significó un trabajo en coordinación directa entre los distintos departamentos de ministerio y que incluye los aportes de la seremi del Medioambiente de la región de Magallanes y Antártica Chilena lo que fortalece nuestro sentido de pertenencia en temáticas ambientales antárticas”. Finalmente, hay que destacar que la operatividad de este Reglamento se relaciona estrechamente con lo que se disponga en los restantes reglamentos derivados de la nueva ley Antártica.

Reemplazo del oleoducto antártico para abastecimiento de petróleo diésel en bahía Fildes Además, en reunión del Comité se aprobó el Proyecto presentado por la **Fuerza Aérea de Chile**, consistente en el reemplazo del oleoducto antártico para abastecimiento de petróleo diésel en bahía Fildes. El objetivo de dicho proyecto es reemplazar el oleoducto submarino ya existente, cuya vida útil ya se cumplió, por un sistema de flexibles flotantes para el abastecimiento de petróleo diésel. Este sistema es más seguro y minimiza los riesgos de derrame.

La iniciativa pretende mejorar la operación, incorporando un sistema de mangueras flotantes, que tienen la particularidad de extenderse a lo largo de la bahía, hasta ser conectada al buque que abastece de petróleo diésel a la Base Presidente Frei. Una vez terminada la maniobra de descarga de combustible, esta manguera se enrolla y se almacena en un contenedor especialmente fabricado para este sistema.

